

POLÍTICA TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD

Código: PO-GT- 04

Versión: 01

RANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A – YAMEYA comprometida con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Transporte y acogiéndose a la guía para el transporte de Menores de edad, se establece la siguiente política teniendo en cuenta:

- Todo pasajero adulto puede viajar en trayectos intermunicipal con un niño menor de dos años sin pagar tarifa alguna por este, siempre y cuando el menor viaje en sus brazos y no ocupe asiento.
- Por motivo de seguridad debe ocupar silla a partir de la N° 5 hacia atrás.
- En caso que viaje más de un menor por adulto se cobrará el valor como tiquete niño con edad desde los dos años y ocupará silla, teniendo en cuenta que por motivo de seguridad debe ocupar silla lado de ventanilla.
- No se prestará el servicio de transporte a los adolescentes menores de 8 años que viajen sin la compañía de un adulto responsable.
- Los menores de 9 a 17 años que requieran viajar solos, se deben acercar a la taquilla con un adulto responsable y presentar la fotocopia del documento de identidad del menor y del adulto tutor; así mismo diligenciar la <u>autorización de transporte FR-GT-03</u>, el cual se entrega en nuestra oficina antes del viaje para su diligenciamiento; Es válido que cualquiera de los dos padres autorice el viaje del menor.
- Si algún menor de edad insiste viajar solo sin autorización de sus padres o adulto tutor, se informará de tal pretensión a la Policía de Infancia y Adolescencia.
- Todos los empleados que intervengan en la operación de Transporte de pasajeros serán responsables que esta política se cumpla a cabalidad.

Aprobada, mayo 27 de 2024

Elaboro: Gestión Administrativa y Comercial Luz Enit Ramírez Peña Aprobó:

Cargo: Gerente General- Alta Dirección

Aníbal Amaya Muñoz